

Circular N° 203/13

Criterios de Homologación de Sistemas

Se informa a los señores agentes que este Mercado ha obtenido la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de los Criterios de Homologación de Sistemas, en el marco del Criterio Interpretativo N° 48 de ese Organismo.

Teniendo en cuenta lo expresado, los proveedores de los sistemas informáticos podrán solicitar a este Mercado la homologación de los mismos, a los efectos que los agentes puedan satisfacer el requisito de contar con una auditoria externa anual de sistemas de acuerdo a lo previsto en las Normas de la CNV (NT 2013).

Se acompañan en Anexo los Criterios de Homologación referidos.

Buenos Aires, 25 de julio de 2014.

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General

Anexo - Criterios de Homologación de Sistemas

ASPECTOS GENERALES

Los sistemas que se utilicen, deben proveer un grado de seguridad razonable en relación a los datos procesados y los recursos aplicados.

Asimismo, deben tener un adecuado nivel de operatividad, y encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CARACTERÍSTICAS GENERAL DEL SISTEMA

El sistema a utilizar debe permitir el procesamiento de la operatoria de futuros y opciones. Debe cubrir todo lo relativo a registración de operaciones de operadores y comitentes, operaciones digitalizadas, niveles de firmas y autorizaciones, análisis de riesgos, cuentas corrientes, márgenes y diferencias y todo lo relacionados con la operatoria.

Debe posibilitar la detección de operaciones inusuales y/o infrecuentes que permitan la prevención de operaciones sujetas a análisis de riesgo de Lavado de Dinero.

Debe permitir la identificación de comitentes y el acceso a sus datos en forma integral.

ASPECTOS BÁSICOS

El sistema provisto por un tercero, debe permitir cubrir los siguientes aspectos básicos:

- ✓ **Eficacia**
La información y los procesos relacionados deben ser relevantes y pertinentes para el desarrollo de la actividad. Debe presentarse en forma correcta, coherente, completa y que pueda ser utilizada en forma oportuna.
- ✓ **Eficiencia**
El proceso de la información debe realizarse mediante una óptima utilización de los recursos.
- ✓ **Confidencialidad**
La información crítica o sensible debe ser protegida a fin de evitar su uso no autorizado
- ✓ **Integridad**
Se refiere a la exactitud que la información debe tener, así como su validez acorde con las pautas fijadas por la Entidad y regulaciones externas.
- ✓ **Disponibilidad**
Los recursos y la información deben estar disponibles en tiempo y forma, cuando sea requerida.

- ✓ **Cumplimiento**
Se refiere al cumplimiento de las normas internas y de todas las leyes y reglamentaciones a las que está sujeta la Entidad.
- ✓ **Confiabilidad**
Los sistemas deben brindar información correcta para ser utilizada en la operatoria de los Agentes, en la presentación de informes a los usuarios internos y en su entrega a los organismos reguladores.

Todos estos aspectos deben ser aplicados a cada uno de los recursos que intervienen en los procesos de tecnología informática:

- Datos
- Sistemas de aplicación
- Tecnología
- Instalaciones
- Personas

ASPECTOS ESPECÍFICOS

1. Debe existir un contrato formalmente establecido con el proveedor externo de software. En el mismo debe contemplarse algún procedimiento por el cual, ante cualquier situación en la que el proveedor dejara de prestar servicios, se puedan obtener los datos, programas fuentes, manuales, documentación técnica etc., a efectos de asegurar la continuidad en el procesamiento.

El contrato debe prever el mantenimiento del sistema, y los mecanismos para la actualización del mismo.

El proveedor debe suministrar manuales técnicos y de usuario.

2. El proveedor debe indicar los requerimientos básicos para su instalación y operación: equipos requeridos, sistema operativo y motor de base de datos a utilizar.
3. El sistema debe presentar niveles de seguridad nativos que permitan cumplimentar requisitos de seguridad mínimos que garanticen la inviolabilidad de los datos y accesibilidad autorizada.

Para brindar una adecuada seguridad e integridad de los datos, el sistema debe prever:

- datos encriptados para transmisión o recepción a través de Internet
- acceso controlado por nivel de usuarios, menús o transacciones, aplicado el principio de segregación de funciones
- logoff automático luego de n minutos sin operar.
- log automático, registrando fechas, usuarios, horarios y autorizaciones superiores.
- log automático de altas, bajas y modificaciones de perfiles y usuarios
- características de las claves de acceso seguras

- exclusión física de registros, no permitida para usuarios
 - registro histórico de las transacciones
 - control de los días y horarios de procesamiento
 - back-up y restauración de datos controlados bajo parámetros de usuario
4. El aplicativo debe tener adherencia a los conceptos que hacen posibles una extensión de la “vida útil” de su característica de soporte de negocios, orientándose, entre otros aspectos, al manejo de los siguientes puntos:
- multi-moneda
 - tratamiento de feriados
 - operatividad on-line
 - aspectos regulatorios/impositivos parametrizados
 - productos parametrizados
 - procesos automatizados.